Dios guarde a V.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

1690

Ordinario 6

71

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala del Ayuntamiento della en siete dias del mes de Enero de mill seiscientos y noventa años se juntaron a Cavildo ordinario los señores Lic.do D. Geronimo Navarro Maldonado, D.n Juan Garcia Campero, D. Matheo Alcaraz y D. Domingo Fuenzeca, D. Miguel Antonio Fuentes, D. Joseph Antonio Costa y D. Alonso de Silva Alfaro y Junto a Cabildo el Sr. Corregidor Ayuntamiento Magistral Licenciado Portero de sala por ante mi hizo llamar a todos los Caballeros Regidores que an sido de su nacion.

La Ciudad dijo que a tenido Noticia que por parte de D. Salvador Lucas se a pedido despacho por el Consejo de Hacienda para que se le de el oficio de la Judicatura de las Rentas Generales de esta Ciudad y en ponendo sobre ello, de ocurrir para al señor Alcalde Mayor: y por que esto es en grande perjuicio de esta Ciudad por tener Ganados Reales los propios sobre Contratados de su Magestad y señores del Real Supremo Consejo de Castilla, Ordenando asi que los medios mas eficaces para su obstentamiento, no se permitan que la Judicatura Onoto se meta la justicia ordinaria: Noticia de se le dio generalmente que el martes dos del presente Que los señores D. Domingo Fuenzeca y D. Jorge Antonio Costa Regidores de este Cabildo hacen el hablar a otro D. Salvador Lucas manifestandole el culto del derecho de la Ciudad y el Ayuntamiento que tenia de que se le pusiese en el Oficio de la Judicatura y el Ayuntamiento que tenia de que se le pusiese en el Oficio de la Villa Holgandose de Letrado, y el Gerjuicio hasta tanto que el Real Consejo de la Villa Con Vista de los que esta Ciudad tiene, se tome la resolucion de juntar y arimirse Dentro de la Ciudad sobre la materia general que su Magestad y el Consejo Real tan justa de la Ciudad, y para que se le de la condicion Condiciones la peticion tan justa de la Ciudad.

Con firmo

La Ciudad dijo que hacia como no se a hecho a cuenta de Propios de Seno Y para que conste lo pide: Francisco de Cerna y Pagoni Alcalde Mayor y Comisario de dicho oficio lo pide: Francisco de Cerna y Pagoni Alcalde Mayor y Comisario de dicho oficio lo pide: Que se entienden, para que se le mantenga en la posesion de los Propios y Rentas que se le pertenecen a esta Ciudad.

Ante mi

Lic.do Geronimo Navarro

Comisario

Lic.do Juan de Luna

Diego Fernandez de Porras

Ordinario

10.1

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y sala del Ayuntamiento della en siete dias del mes de Enero de mill seiscientos y noventa años se juntaron a Cavildo ordinario los señores Lic.do D. Geronimo Navarro Maldonado Alcalde Mayor, D. Juan Garcia Campero, D. Antonio Mejia Fuentes, D. Alonso